

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO***Edicto de subasta*

III.E.3079

Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/94, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA contra D. RAMON CHAVARRI BARAHONA y Dª Mª PILAR ALONSO RUIZ, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de VEINTE DIAS, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**CONDICIONES**

PRIMERA.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del art. 131 de la L.H. conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha DIECIOCHO DE ENERO, a las DOCE HORAS.

Tipo de licitación 16.259.132 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda Subasta: Fecha DIECISIETE DE FEBRERO DE 1.995, a las DOCE HORAS.

Tipo de licitación 12.194.349, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera Subasta: Fecha DIECISIETE DE MARZO de 1.995, a las DOCE HORAS, sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya, S.A.", cuenta nº 2248/0000/18/0202/94. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la Regla 14ª del art. 131 de la L.H.

QUINTA.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la L.H., están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA.— Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

OCTAVA.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

NOVENA.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7ª del art. 131 de la L.H., al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Vivienda B-1 señalada con el número 20 de la calle "El Coso" de Haro. Ocupa una superficie de 68 m2. Tiene por su frente un terreno o espacio abierto que ocupa una superficie de 39 m2, y por su fondo una zona

ajardinada que ocupa 44 m2. Consta de un sótano destinado a bodega de 27 m2 y dos plantas más. Cuota de participación 4,347%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Libro 235, Tomo 1.696, Folio 140 y Finca 19.900. Inscripción 3ª.

Y para que tenga lugar, expido el presente en Haro, a 24 de noviembre de 1.994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3080

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 11/93 a instancia de DIGO COMO implicados: RICARDO SAN VICENTE BLANCO; ANGEL NANCLARES LOPEZ y las Cias. de Seguros: A.M.A. y ALLIANZ RAS contra denunciado sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día veinticinco de Enero a las 10,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 25 de noviembre de 1994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3081

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 113/94 a instancia de JOSE LUIS VENTOSA SOMOVILLA contra el denunciado LEANDRO SASTRE GIL INSULTOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día VEINTICINCO DE ENERO A LAS 12,45, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 25 de noviembre de 1994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3082

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 122/94 a instancia de JOSE CARLOS GONZALEZ SANCHEZ contra el denunciado OSCAR MARTIN DURAN y como testigos: SERGIO URRUTIA GALLEGOS y JOSE ANDRES HERNANDEZ CARRASCAL, sobre LESIONES EN AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día VEINTICINCO DE ENERO A LAS 10,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 25 de noviembre de 1994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.3083

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 131/94 a instancia de MATEO MUÑOZ OLMO y ANGELES HERRERA VITORIA contra el denunciado DOMINGO RODRIGO HERRERA sobre LESIONES AGRESION y AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día VEINTICINCO DE ENERO A LAS 10,45, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 25 de noviembre de 1994.— El Secretario.

**IV. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Contratación directa de las obras de construcción de 136 panteones de cinco enterramientos en el cuadro 8º del Cementerio Municipal*

IV.A.1464

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en su sesión de fecha 7 de

Diciembre de 1.994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del Proyecto que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación